

DECRETO N° **465**

TEMUCO, **29 ENE 2014**

VISTOS:

1.- El Contrato de fecha **02 de enero 2014** de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Sr. (a) **JOSE OSORIO LEON**

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Aseo - Ornato y Alumbrado Publico.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 4.782 de fecha 18 de diciembre de 2013, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2013.

4.- El Decreto Alcaldicio N° 4946 de fecha 31 de diciembre de 2013, que aprueba el Proyecto de Actividades del Programa Red Vial y Refugios Peatonales para el año 2014..-

5.- El Decreto N° 854 de fecha 29 de Septiembre de 2004 y sus modificaciones posteriores, del Ministerio de Hacienda, en el cual se estipula la imputación presupuestaria en los Contratos de Servicio en Programas Comunitarios.

6.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha **02 de enero 2014**, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre:</b> JOSE OSORIO LEON	<b>Rut:</b>
<b>Domicilio:</b>	
<b>De Profesión o Nivel Educativo:</b> Básico	
<p><b>Función :</b> Colaboración al Programa Vialidad Comunal, en las siguientes funciones :</p> <p>y) Operar maquina bacheadora para reparación de 550 eventos en el perímetro Norte Av. Pedro de Valdivia – Luis Durand –SUR Av. Manuel Recabarren – ORIENTE Av. Andes - Olimpia – Av. Italia PONIENTE Los Conquistadores y su prolongación.</p> <p>z) Operar maquina bacheadora para reparación de 350 eventos en el perímetro NORTE Av. Caupolicán – Av. BAlmaceda – Av. Pedro de Valdivia, SUR Av. Manuel Recabarren, ORIENTE Av. Anibal Pinto – Av. Barros Arana. PONIENTE Recreo – Olimpia.</p> <p>aa) Operar Maquina Bacheadora para reparación de 600 eventos en el perímetro NORTE Av. Balmaceda – Av. Caupolicán – Nahuelbuta -- Rudecindo Ortega – SUR Av. Los Poetas – ORIENTE Av. Huerfanos – PONIENTE Av. Anibal Pinto – calle Malvoa.</p>	
<b>Monto Mensual:</b> 1 cuota de \$ 363.784 11 cuotas de \$ 329.784	<b>Monto Total:</b> \$ 3.991.408.-
<b>Periodo desde :</b> 02 de enero 2014	<b>Hasta:</b> 31 de diciembre 2014
<b>Imputación :</b> 215.21.04.004.207.001	<b>C.C:</b> 12.07.01

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ **3.991.408.-** ( **tres millones novecientos noventa y un mil cuatrocientos ocho pesos**), deberán ser imputados al Presupuesto de Gastos del Municipio para el año 2014, correspondiente a:

AREA DE GESTION: 02 "Servicio a la Comunidad"  
 PROGRAMA: 07 "Vialidad Comunal"  
 ACTIVIDAD: 001 "Red Vial y Refugios Peatonales"  
 CENTRO DE COSTO: 12.07.01  
 ITEM: 21.04.004 "Prestación de Servicios en Programas Comunitarios".

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JOHAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW.  
 Depto. Gestión de Abastecimiento  
 Depto. Recursos Humanos



EDUARDO CASTRO STONE  
ALCALDE (S)



SECCION DE CONTROL



DIRECTOR JURIDICO

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	2104 004 207 001
PRESUPUESTO VIGENTE	80.032.000
MONTO COMPROMETIDO	45.203.432
MONTO COMP. PTE. DCTO.	3.991.408
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	30.837.160
REF N	573 27-01-2014